

PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL PRONUNCIAMIENTO

Frente a recientes afirmaciones que cuestionan la autonomía e independencia del Poder Judicial y atribuyen a esta Presidencia un supuesto sometimiento o alineamiento a intereses o influencias ajenas a la judicatura, lo cual rechazo de manera enfática, señalo lo siguiente:

1. Con la firme convicción profesional y personal de que la independencia judicial es una condición indispensable para la vigencia de un Estado constitucional y la protección de los derechos fundamentales, he orientado de manera consecuente durante toda mi vida, mi labor, primero como jueza y, ahora , como Presidenta del Poder Judicial, por la defensa irrestricta de estos principios y valores .
2. Bajo esta premisa, he sostenido de manera constante, pública y sin ambages -a través de actuaciones de gobierno y de representación del Poder Judicial- que la impartición de justicia no se somete a intereses políticos, partidarios, económicos ni de cualquier otra naturaleza que impidan cumplir esta función con objetividad, imparcialidad y absoluto respeto a la Constitución, las leyes y las obligaciones internacionales.
3. Esto no es un discurso. Es un compromiso que se ha materializado en **i)** posiciones y actuaciones firmes ante proyectos de ley y reformas legales cuyo contenido afectaba o amenazaba la independencia judicial; **ii)** requerimientos de acompañamiento a organismos internacionales especializados, como la Comisión de Venecia o la Relatoría Especial de Naciones Unidas, sobre la Independencia para Magistrados y Abogados, logrando contar con opiniones técnicas que fortalecen la autonomía y la integridad de la judicatura; **iii)** defensa de la competencia constitucional de la judicatura para garantizar derechos fundamentales en procesos de amparo contra decisiones que afectan los derechos de justicia de jueces y juezas.
4. Desde la certeza de que la política institucional en este Poder del Estado tiene que fundarse en la irrestricta defensa de la judicatura, hoy, reafirmo, el respaldo institucional a las juezas y jueces que soportan amenazas, injerencia y agravios que buscan debilitar la independencia de la institución judicial. Por ello, debo alertar a la ciudadanía sobre el riesgo de aprobación de proyectos de ley con tintes claramente punitivos dirigidos a doblegar la libertad de los jueces al momento de adoptar sus decisiones.
5. En tal sentido, exhortamos al pleno del Congreso de la República a rechazar estas propuestas contenidas en el Texto Sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial y el Código Penal, entre las cuales, plantea agravar el delito de prevaricato. Sin jueces independientes e imparciales no existe verdadera justicia ni democracia sólida.

6. Finalmente, es preciso recordar que nadie puede ni debe interferir con los procesos jurisdiccionales en trámite siempre orientados a salvaguardar los derechos de defensa de las partes. Ello exige la abstención de cualquier expresión que pueda interpretarse como una injerencia en casos concretos. Lo contrario resulta contraproducente con la legitimidad y eficacia de las garantías constitucionales que también asisten a cada juez y jueza en la defensa de sus propios derechos.
7. La ciudadanía debe tener la total seguridad de que mientras ejerza la Presidencia del Poder Judicial y mi función como jueza de la República, mi compromiso con una justicia independiente e imparcial y fiel únicamente a la Constitución y la ley, es y será inquebrantable.

Lima, 23 de junio de 2026